

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA

1658 *Resolución de 23 de enero de 2025, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se corrigen errores y se designa el Tribunal calificador de los procesos selectivos para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidades de investigación, navegación, propulsión y comunicaciones, convocados por Resolución de 20 de diciembre de 2024.*

Mediante Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 20 de diciembre de 2024 (BOE del 30), se convocaron procesos selectivos para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidades de investigación, navegación, propulsión y comunicaciones.

De acuerdo con lo establecido en la base 12.1 de la citada Resolución de 20 de diciembre de 2024, el órgano de selección de los procesos selectivos «será designado mediante Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, previamente o simultáneamente con la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos».

Por ello, esta Presidencia ha resuelto:

Primero.

Advertido error en la base 9.10 de la citada Resolución de 20 de enero de 2024, se corrige en la forma siguiente:

Donde dice:

«9.10 De conformidad con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 78.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, se excluye la posibilidad prevista en su párrafo primero.»

Debe decir:

«9.10 De conformidad con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 78.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, se excluye la posibilidad prevista en su párrafo primero. A las personas aspirantes por promoción interna con destino o reserva de plaza en la Agencia Estatal de Administración Tributaria les será de aplicación lo previsto en los Acuerdos AEAT-Sindicatos al respecto.»

Segundo.

Designar al Tribunal calificador de los procesos selectivos para el ingreso por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Ejecutivo del Servicio

de Vigilancia Aduanera, especialidades de investigación, navegación, propulsión y comunicaciones, convocados por la Resolución de 20 de diciembre de 2024.

Tribunal titular

Presidenta: Laura Rebollo Villarino, Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera.

Secretario: Alejandro Petisco Rodríguez, Cuerpo Técnico de Hacienda.

Vocales:

Raquel García Marrero, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Jorge Luis Bardaji de Azcarate, Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera.

María José Reyes Prados, Profesores Químicos del Laboratorio de Aduanas.

Antonio Sánchez Jiménez, Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera.

Carlos Pérez Godoy, Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera.

Marta Flores Fernández, Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera.

Rosa Ana Pastor González, Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera.

Sandra Méndez Ponte, Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera.

David López Martínez, Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera.

Virginia Ruiz Gómez, Cuerpo Técnico de Hacienda.

Pablo Burgos Iglesias, Cuerpo Técnico de Hacienda.

Tribunal suplente

Presidente: José Alberto Pérez Pérez, Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado.

Secretaria: Aranzazu Tabar Pérez, Cuerpo Técnico de Hacienda.

Vocales:

María del Carmen Seguí Belda, Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado.

Elena García Hortelano, Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado.

Ana Gómez Larios, Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad.

Rebeca Fernández Vallina, Cuerpo Técnico de Hacienda.

José Antonio Alonso Suarez, Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera.

María Teresa Rodríguez Ramírez, Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.

Pedro Alberto Álvarez Otero, Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera.

Carlos López Carrera, Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera.

Juan Antonio Rosado Benítez, Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera.

Javier Barrera Sánchez, Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera.

Sergio Padín Gómez, Cuerpo Técnico de Hacienda.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la persona titular de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contado asimismo desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Madrid, 23 de enero de 2025.–El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P. D. (Resolución de 9 de mayo de 2022), la Directora del Departamento de Recursos Humanos, Consuelo Sánchez García.